

1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P9141**

2

3

4

5

6

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU**

8

CÍA. LTDA.

9

QUE OTORGA:

10

RODRIGO DE PAUL VILLAMARIN ZAPATA

11

A FAVOR DE:

12

LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA

13

CUANTIA: \$ 189,00

14

DI 3 COPIAS

15

S.G.

16

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

17

de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES**

18

DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante

19

mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA**

20

TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN

21

QUITO, comparecen: por una parte el señor

22

RODRIGO DE PAUL VILLAMARIN ZAPATA, casado,

23

por sus propios derechos; y, por otra parte la señora

24

LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA, divorciada,

25

por sus propios derechos. Los comparecientes son de

26

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

27

domiciliados en este Cantón, legalmente capaces, a

28

quienes de que conozco doy fe por cuanto me han

1 presentado su documento de identidad, los mismos
2 que en fotocopias debidamente certificadas agrego
3 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a
4 escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a
5 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
7 hacer constar una de **CESION DE**
8 **PARTICIPACIONES,** al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
11 Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de
12 Cedente, el señor **RODRIGO DE PAUL VILLAMARIN**
13 **ZAPATA,** casado; y, en calidad de Cesionaria la
14 señora **LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA,**
15 divorciada. Los Comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, domiciliados en esta Ciudad de Quito,
17 Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y
18 contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
19 Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor
20 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto
21 Navas Dávila, el cinco de julio del año dos mil siete,
22 se constituyo la Compañía **"ECUADORIAN**
23 **HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA."**, inscrita
24 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito
25 el veinte y tres de Julio del año dos mil siete; La
26 Compañía tiene su domicilio principal la Ciudad de
27 Quito, Provincia de Pichincha con un Capital Social
28 de **UN MIL Dólares** de los Estados Unidos de



1 Norteamérica, dividido UN MIL participaciones de UN
2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA cada una, con un plazo de duración
4 de cincuenta años; b).- Eventualmente se ha
5 realizado Cesiones de Participaciones; c).- Con fecha
6 diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil catorce,
7 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
8 Autorizo al señor RODRIGÓ DE PAUL VILLAMARIN
9 ZAPATA, ceder o transferir CIENTO OCHENTA Y
10 NUEVE Participaciones, de un dólar cada una a la
11 señora LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA,
12 conforme consta del acta que como documento
13 habilitante se adjunta. d).- Se aclara que el
14 CEDENTE adquirió sus participaciones de estado
15 civil SOLTERO. **TERCERA.- CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes,
17 mediante el presente instrumento el señor RODRIGO
18 DE PAUL VILLAMARÍN ZAPATA, de forma libre y
19 voluntaria, y debidamente, autorizado, conforme
20 consta del documento acta que se adjunta, cede y
21 transfieren las (189) participaciones, a favor de la
22 señora LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA, de
23 acuerdo al detalle y forma especificada en el acta de
24 fecha diecinueve (19) de Diciembre del año dos mil
25 catorce, equivalente a un valor de ciento ochenta y
26 nueve dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica, y que el cedente declara recibirlo a su
28 entera satisfacción de parte de la cesionaria. Por su



1 parte la señora LOURDES CECILIA CHAVEZ.
2 CORDOVA, acepta la cesión de participaciones que
3 se realiza por medio de la presente escritura, por ser
4 para su beneficio. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** El
5 Cedente declara expresamente que transfiere las
6 participaciones sin reserva de ninguna clase y que no
7 tiene ningún reclamo que formular por este concepto
8 al Cesionario, quien ha procedido a cancelar los
9 valores correspondientes por las participaciones
10 cedidas, quedando desde la presente en calidad de
11 socio con todos sus derechos y obligaciones con la
12 Compañía "ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION
13 EHU CÍA. LTDA.". **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía
14 de la presente Escritura Pública es de CIENTO
15 OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE NORTEAMERICA. **SEXTA.-**
17 **MARGINACIÓN.-** Se tomará nota de la presente
18 escritura al margen de la Constitución de Compañía
19 celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón
20 Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el cinco de
21 julio del año dos mil siete. Usted señor Notario se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
23 necesarias para la plena validez del presente
24 instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
26 que se encuentra firmada por el Doctor Fabián
27 Navarrete, con matrícula profesional número siete mil
28 quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de



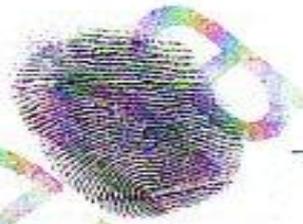
1 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales
3 del caso, y leída que les fue a los comparecientes
4 por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en
5 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
6 de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
7

Rodrigo de Paul Villamarín Zapata

10 **RODRIGO DE PAUL VILLAMARIN ZAPATA**
11 C.C. 1710179472

Lourdes Cecilia Chavez Cordova

15 **LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA**
16 C.C. 1708680655



20 **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**
21 **NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CIA. LTDA., CELEBRADA EL VIERNES 19 DE DICIEMBRE DEL 2.014.

En la Ciudad de Quito, el día de hoy viernes diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde (18:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía **"ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CIA. LTDA."**, ubicada en la calle Japón N37-214 y Pasaje Mónaco, edificio Aquamarina, piso bajo, de esta ciudad de Quito, los señores: 1).- Gladys Lupe García Michilena, propietaria de 302 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una; 2).- María José Alcívar Lugo, propietaria de 200 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una; 3).- Jenny Gabriela Jiménez Guzmán, propietaria de 189 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una; 4).- Rodrigo de Paúl Villamarín, propietario de 189 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una; 5).- Mauro Joselito Quishpe Carrera, propietario de 120 participaciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una, debidamente representado por el señor Manuel Quishpe Carrera, según consta del poder especial que reposa en los archivos de la Compañía; por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, quienes amparándose en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día:

CESION DE PARTICIPACIONES.

Verificada una vez más la lista de Socios asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y presidencia del señor Manuel Iván Quishpe Carrera y actúa en calidad de Secretario ad-hoc la señora Gladys Lupe García Michilena, todo de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre "La Cesión de Participaciones"; el señor Presidente manifiesta que el señor RODRIGO DE PAÚL VILLAMARÍN ZAPATA, desea transferir CIENTO OCHENTA Y NUEVE participaciones a la señora LOURDES CECILIA CHAVEZ CÓRDOVA; como también manifiesta que la señora JENNY GABRIELA JIMÉNEZ GUZMÁN, desea transferir CIENTO OCHENTA Y NUEVE participaciones a la señora GLADYS LUPE GARCIA MICHILENA, por lo tanto solicitan la respectiva autorización, misma que es autorizada por todos los asistentes, es decir, por unanimidad.



Por lo que la presente Junta General Extraordinaria Universal faculta a los Cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Siendo las 18h30 queda levantada la presente Junta General, y se da un lapso de treinta minutos a fin de que sea elaborada el acta.

Sr. MANUEL QUISHPE C.
PRESIDENTE

Sra. GLADYS GARCIA M.
GERENTE-SECRETARIO-SOCIA

Sra. MARIA J. ALCIVAR LUGO
SOCIA

Sra. JENNY G. JIMÉNEZ G.
SOCIA

Sr. RODRIGO VILLAMARÍN ZAPATA
SOCIO

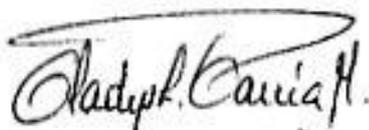
Sr. MAURO J. QUISHPE CARRERA
SOCIO

CERTIFICACION

Sra. Gladys Lupe García Michilena, en mi calidad de Gerente, Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía "ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA.", certifico que el señor **RODRIGO DE PAUL VILLAMARIN ZAPATA**, poseedor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; cedió el total de sus participaciones a la señora **LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA**, cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con fecha viernes diecinueve de Diciembre del año dos mil catorce.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del Art. 115 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sra. Gladys Lupe García Michilena
GERENTE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMARIN SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAPATA ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-04

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-04

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 171017947-2

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMARIN ZAPATA RODRIGO DE PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI LATACUNGA TAMBUCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MAGALY DE LOURDES CEBALLO ZAMBRANO

[Signature]

[Signature]

0998032165

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

109
 109 - 0170
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1710179472
 CÉDULA
 VILLAMARIN ZAPATA RODRIGO DE PAUL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON

PARROQUIA

0
 1
 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 16 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES DE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN... FOLIOS UNOS

QUITO, ... 23 DIC 2014

[Signature]

NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANIA No. 170868065-5

CHAVEZ CORDOVA LOURDES CECILIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 17 MAYO 1963
 001-1 0359 00837 F.
 MANABI/MANTA
 MANTA 1963



Lourdes Chavez
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** E111111111

DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ELIAS CHAVEZ BAILON
 CECILIA CORDOVA SALAS
 RUMINAHUI 22/05/2008
 22/05/2008

REN 2557121
 P01



FOR BAW DANIED 01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
 019 - 0262 1708680655
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHAVEZ CORDOVA LOURDES CECILIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SANGOLQUI	0
RUMINAHUI		0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

Lourdes Chavez R
 (J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDERE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN... FOLIOS...
 QUITO...
 23 DIC 2014

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CÍA. LTDA.** QUE OTORGA: **RODRIGO DE PAUL VILLAMARIN ZAPATA** A FAVOR DE: **LOURDES CECILIA CHAVEZ CORDOVA**, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil catorce.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

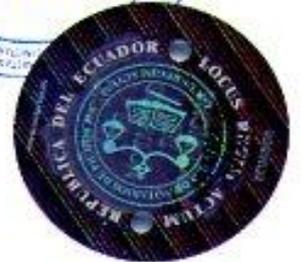




NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila el 05 de julio del 2007, la cesión de participaciones contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, nueve de enero del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





TRÁMITE NÚMERO: 4600

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3218
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708680655	CHAVEZ CORDOVA LOURDES CECILIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1710179472	VILLAMARIN ZAPATA RODRIGO DE PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORIAN HOMEOPATHIC UNION EHU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 189 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2081 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMG-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

